

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas con once minutos del día jueves quince de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, sito en Plaza General Pedro María Anaya número 1, Colonia Centro; se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto y llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria Pública los siguientes Ciudadanos Integrantes del H. Ayuntamiento 2016-2020.-----

- C. Yolanda Tellería Beltrán. ----- Presidenta del Ayuntamiento;
- C. Alejandro Moreno Abud. ----- Síndico Procurador;
- C. Francisco Carreño Romero. ----- Síndico Procurador;
- C. Diana Lorena Salinas Silva. ----- Regidora;
- C. José Luis Zúñiga Herrera. ----- Regidor;
- C. Claudia Lilia Luna Islas. ----- Regidora;
- C. Noé Alvarado Zúñiga. ----- Regidor;
- C. Marleen Alejandra Montaña Juárez. ----- Regidora;
- C. Yuseb Yong García Sánchez. ----- Regidor;
- C. Ruth León Cruz. ----- Regidora;
- C. Fernando Flores Pérez. ----- Regidor;
- C. Aurora Mohedano Romero. ----- Regidora;
- C. Jorge Ortega Morel. ----- Regidor;
- C. Gloria Isabel Vite Cruz. ----- Regidora;
- C. Génesis Marcela Vázquez González. ----- Regidora;
- C. Rafael Adrián Muñoz Hernández. ----- Regidor;
- C. Liliana Verde Neri. ----- Regidora;
- C. Juan Ortega González. ----- Regidor;
- C. Octavio Castillo Acosta. ----- Regidor;
- C. Nidia Analy Chávez Cerón. ----- Regidora;
- C. Navor Alberto Rojas Mancera. ----- Regidor;
- C. Jaime Horacio Medina Lugo. ----- Regidor;

A continuación, el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento dió lectura al siguiente: -----

----- Proyecto del Orden del Día: -----

1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; -----
2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; -----
3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; -----
4. Aprobación del Proyecto del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado jueves 01 de diciembre del año 2016; -----
5. Presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, referente a la aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2017; -----
6. Presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, referente a la Iniciativa que contiene el

P.N.

Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2016; -----

7. Presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, referente a la aprobación del H. Ayuntamiento para designar al Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca de Soto, Hidalgo; -----
8. Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/002/2016; -----
9. Presentación del Acuerdo Económico de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/003/2016; -----
10. Asuntos Generales; -----
11. Convocatoria para la siguiente Sesión; y -----
12. Clausura de la Séptima Sesión Ordinaria Pública. -----

Con relación al siguiente punto del Orden del Día y en uso de la palabra la C. Presidenta de este Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 59 fracción I del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, solicita al C. Secretario tomar el pase de lista, verificar y declarar la existencia de quórum para sesionar, informando el C. Secretario que se cuenta con la presencia de **veintidós** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, existiendo quórum legal para la realización de la Séptima Sesión Ordinaria Pública. Posteriormente en uso de la voz la C. Presidenta del Honorable Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, señalando: Siendo las nueve horas con once minutos del día jueves 15 de diciembre del año 2016, con fundamento en los artículos 22, 23, 24, 29 y 58 fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, declaro formalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día, a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; el cual se sometió a votación; siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

Siguiendo con el Orden del Día, el C. Secretario de la H. Asamblea puso a consideración del pleno la propuesta para la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado 01 de diciembre del año 2016, con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento y toda vez que fue distribuida y entregada con anticipación el acta de la sesión anterior a las diferentes Fracciones Edilicias representadas en

R. →

esta Honorable Asamblea, se propuso la dispensa de la lectura del acta de referencia. Informando a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento que la dispensa de la lectura del acta en comento, fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 58, fracción XV y 93, del Reglamento Interior solicita al C. Secretario someter a votación el contenido del acta de referencia en lo general y en lo particular e informe del resultado; señalando el C. Secretario que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria Pública, tanto en lo general como en lo particular. Solicitando el C. Secretario, al Oficial Mayor dar cumplimiento al Artículo 92 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, para que sea transcrita el acta al libro correspondiente, haciéndose constar su aprobación. -----

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, referente a la aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2017 y procedió a dar lectura a lo siguiente: Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Secretaría del Ayuntamiento. Séptima Sesión Ordinaria Pública. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.** Nombre del asunto.- Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2017. Número de expediente.- SA/DP/031/2016. Fecha de recepción.- 12 de diciembre de 2016. Nombre de quien presenta la correspondencia.- C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. La Secretaría propone: Que en el oficio recibido se dispense el envío a comisiones y sea analizado y resuelto en esta misma sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de diciembre de 2016. Atentamente. C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del H. Ayuntamiento. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación la dispensa de envío a comisiones del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que la dispensa de envío a comisiones del dictamen en mención, fue aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia la C. Presidenta abrió el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el dictamen referente a la aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2017, fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes para notificar a los interesados. -----

ccs

R. >

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, referente a la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2016 y procedió a dar lectura a lo siguiente: Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Secretaría del Ayuntamiento. Séptima Sesión Ordinaria Pública. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO.** Nombre del asunto.- Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2016. Número de expediente.- SA/DP/030/2016. Fecha de recepción.- 12 de diciembre de 2016. Nombre de quien presenta la correspondencia.- C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. La Secretaría propone: Que el oficio recibido se envíe a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de diciembre de 2016. Atentamente. C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del H. Ayuntamiento. Posteriormente la C. Presidenta abrió el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación el contenido del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el dictamen referente a la Iniciativa que contiene el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2016, se aprobó por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes para su envío a la comisión correspondiente para su estudio, análisis y dictaminación. -----

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, referente a la aprobación del H. Ayuntamiento para designar al Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca de Soto, Hidalgo y procedió a dar lectura a lo siguiente: Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Secretaría del Ayuntamiento. Séptima Sesión Ordinaria Pública. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca

oel

RA

de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO**. Nombre del asunto.- Aprobación del H. Ayuntamiento para designar al Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca de Soto, Hidalgo. Número de expediente.- SA/DP/032/2016. Fecha de recepción.- 12 de diciembre de 2016. Nombre de quien presenta la correspondencia.- C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. La Secretaría propone: Que en el oficio recibido se dispense el envío a comisiones y sea analizado y resuelto en esta misma sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de diciembre de 2016. Atentamente. C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del H. Ayuntamiento. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación la dispensa de envío a comisiones del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que la dispensa de envío a comisiones del dictamen en mención, fue aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia la C. Presidenta abrió el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el dictamen referente a la aprobación del H. Ayuntamiento para designar al Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández como integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca de Soto, Hidalgo, fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes para notificar al interesado. -----

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/002/2016. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz a la **Regidora Claudia Lilia Luna Islas**, quien manifestó: Con su permiso señora Presidenta, compañeros Síndicos, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que el día de hoy nos honran con su presencia. Buenos días. En relación al Dictamen que a continuación se presenta por parte de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicito respetuosamente a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de éste y leer solo un extracto del mismo. En consecuencia la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación la dispensa de lectura total del dictamen en mención, para que únicamente se lea un resumen del mismo. Informando el C. Secretario que la dispensa de lectura total del dictamen en mención, para que únicamente se lea un resumen del mismo, fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente

ac

R

la C. Presidenta otorga nuevamente el uso de la voz a la **Regidora Claudia Lilia Luna Islas**, quien manifestó: Dictamen de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente al oficio SA/OM/021/2016 con número de expediente SA/AC/002/2016 suscrito por el C. RUBEN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO Secretario General del Municipio. El citado oficio fue turnado a esta Comisión en fecha 11 de noviembre de 2016, por acuerdo tomado Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de fecha 10 de noviembre de 2016. De los Integrantes de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Municipio de Pachuca de Soto, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 123 y 141 fracción I, VII, XVII inciso D y E de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2 y 56 fracción I, inciso p), II inciso j) n), 69 fracción IX, XIII y XVI, 70, 71 fracción I inciso e) y fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 2, 7, 14, 65 66, fracción 21, 22 y 23, 68, 69, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, 74, 75, 76, 97, 104, 105 fracción V, 111, 128 Y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Los integrantes del Honorable Ayuntamiento reunidos con el quórum legal en la Comisión referida con antelación, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, nos permitimos poner a la consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen referente a "a la solicitud del Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto de diversas construcciones realizadas por particulares en el Centro Histórico de este municipio", de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES: Primero.- Con fecha de 10 de noviembre de 2016, la Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, YOLANDA TELLERIA BELTRAN, propuso a la Asamblea General de este Ayuntamiento, se turnara a esta Comisión, los asuntos relativos las construcciones de particulares realizadas en el Centro Histórico de esta ciudad, y que en el punto TERCERO se enlistan, en donde la Asamblea por unanimidad de votos resolvió que esta fuera enviada a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Segundo.- El C. RUBÉN MUÑOZ SAUCEDO, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con número de oficio SA/OM/021/2016 oficio SA/OM/021/2016 con número de expediente SA/AC/002/2016 y con número de expediente SA/AC/002/2016 a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Tercero.- Que de conformidad al escrito de fecha 01 de noviembre de 2016 y recibido por este Ayuntamiento el 07 del mismo mes y año, dirigido a la H. Asamblea Municipal, signado por los integrantes del Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como de conformidad al oficio número

oel

R. →

SOPDUVM/CH/044/16 de fecha 23 de noviembre de 2016, signado por M EN ARQ. ANA DARÍA DEL CARMEN TORRES MELÉNDEZ, Directora de Centro Histórico de la Secretaría de Obras Públicas Vivienda y Movilidad, se desprende que esta Comisión debe emitir dictamen sobre la dicha solicitud, en la que se abordan los siguientes asuntos: 1.- ASUNTO: OBRA EN PROCESO EN MATAMOROS 305, COL. CENTRO (ANTERIORMENTE HOTEL NORIEGA) Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el mes de junio del año 2015 se emitió licencia de construcción con número de Expediente 8077/15, número de licencia 6275 a favor de "Desarrollo Hotelero de Plaza Pachuca, S.A. de C.V.", a través de su representante legal, propietario del inmueble ubicado en calle Matamoros número 305 colonia centro, consistente en la regularización de demolición de la construcción existente de 651.94 m³, conservando la fachada principal con el apuntalamiento de la misma de 167.00 m², la instalación de tapial de seguridad de 168.40 ml y la ejecución de muro de contención de 249.75 ml. El anterior permiso derivó de la irregularidad sobre la demolición del inmueble, por lo cual se requirió de la autorización previa por el INAH, ya que dicho inmueble se encuentra catalogado como monumento histórico del siglo XIX, de acuerdo a lo indicado en la resolución derivada del procedimiento administrativo con número de expediente PA 25/2014. Por lo anteriormente mencionado el propietario ingresó copia de dicho Procedimiento Administrativo emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con número de expediente PA 25/2014 de fecha 16 de abril del año 2015 resolviendo ordenar la reconstrucción del monumento histórico, y autorizar las obras que pretende realizar en colindancia al monumento histórico, conforme al proyecto debidamente sellado y firmado por esa autoridad; levantando la suspensión provisional que se había decretado. El 30 de septiembre del 2016 se otorga primera prórroga para los trabajos de apuntalamiento de fachada, tapial y construcción de muro de contención de la licencia número 6275. Es importante mencionar que a la fecha no se cuenta con autorización de uso de suelo y licencia de construcción que contemple el proyecto previamente valorado por el INAH. 2.- ASUNTO: OBRA EN PROCESO EN AVENIDA PALMITAS ESQUINA RIO AMAJAC 101, COL. LAS TERRAZAS(A UN COSTADO DEL HORNO DE CREMACIÓN) Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el mes de septiembre del año 2016 se emitió licencia de construcción con número de Expediente 10341/16, número de licencia 0847 a favor del propietario del inmueble ubicado en la Avenida Palmitas Esquina Rio Amajac No. 101, Col. Las Terrazas, consistente en la excavación (trabajos de preparación de sitio) 315.00 m³. La autorización de dicha obra fue sustentada a través del Oficio No. 84.01/939/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, que corresponde a dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que establece que al interior del inmueble, anteriormente descrito, se localiza un monumento conocido como "Horno Crematorio" considerado como monumento histórico; el proyecto respeta las instrucciones del Instituto las cuales consisten en colocar un perímetro de protección de 5 m. alrededor del monumento así como la realización de

res

trabajos y acciones necesarios para conservarlo y protegerlo. Se determinó autorizar únicamente los trabajos de excavación para preparación del sitio a través de la licencia de construcción de folio 0847 (expediente 10341/16), ya que no existen vestigios arqueológicos en el predio y la obra no afecta la estabilidad del monumento histórico. Se tomó en consideración el oficio N° SSPCyGR/0702/16 sobre opinión técnica de factibilidad de la Secretaria de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Gobierno del Estado de fecha 19 de julio del 2016 donde se determina que el inmueble en mención se encuentra fuera de Zona de Riesgo. Oficio Número SEMARNATH/DGPyCC/DNA/5118/2016 que determina la resolución SEMARNATH/IA-150/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 donde autoriza realizar trabajos de preparación de sitio. A la fecha se encuentran en proceso los trabajos de excavación y preparación del sitio. Es importante mencionar que al mismo tiempo se efectuó por parte del propietario, el trámite correspondiente al uso de suelo, el cual fue autorizado con fecha 31 de octubre del presente año a través del dictamen de uso de suelo de folio 0284, que comprende la autorización de una Plaza Comercial en planta baja, 1er nivel, 2do. nivel y azotea para servicios complementarios, proyecto que previamente fue autorizado por el INAH y sin que a la fecha se cuente con solicitud sobre la autorización para ejecutar la construcción. 3.- ASUNTO: OBRA EN PROCESO EN GUERRERO 1204, COL. CENTRO (ANTES RESTAURANTE MIRAGE) Por medio de la presente hago de su conocimiento que se emitió Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de expediente 8205/15 de fecha 16 de julio del 2015 a favor la propietaria del inmueble ubicado en la Calle de Guerrero No. 1204, Col. Centro, trámite en el que se especifica que se autoriza única y exclusivamente para gestión del Dictamen del INAH. En la inspección de fecha 07 de julio del 2015 se observó que contaba con obra en proceso demolición de muros y plafones por lo que se giró oficio de seguimiento de trámite con fecha 08 de julio del año 2015 solicitando el trámite de licencia de construcción, proyecto y dictamen autorizados por el INAH el cual fue recibido el día 14 de julio del mismo año. Sin embargo con fecha 15 de septiembre del presente año se ingresó solicitud para obtención de dictamen de uso de suelo el cual fue autorizado a través de Dictamen con folio 0351 de fecha 09 de noviembre del presente año, en el cual se regulariza una superficie de 840 m² de uso comercial en planta baja, previa presentación del dictamen emitido por la Dirección de Centro Histórico señalando que el inmueble está registrado en el catálogo Nacional de Monumentos Históricos con número de ficha 130480010067 dando visto bueno al proyecto autorizado por el Centro INAH Hidalgo con folio SIT 7188, INAH-008, 114/7188/2015. Actualmente la regularización de la obra se encuentra en proceso. 4.- ASUNTO: OBRA EN ABASOLO N° 800, COLONIA CENTRO (TIENDA OXXO) Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el mes de junio del presente año se emitió Dictamen de Uso de Suelo con número de expediente 10021/16 y en julio del mismo año se emitió licencia de construcción con el mismo número de expediente y licencia de folio 8652 a favor de la propietaria del inmueble le

renta a Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., una fracción del inmueble ubicado en la Calle de Abasolo No. 800, Col. Centro, consistente en la construcción de local comercial (tienda de conveniencia OXXO) en planta baja de 188.54 m², banqueta de 29.54 m², pavimento permeable de 169.08 m² y excavación para cisterna de 10.00 m³. La autorización de dicha obra fue sustentada a través del Oficio N° 84.01/1473/2003 de fecha 03 de diciembre de 2003, que corresponde a dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia donde resuelve que: "este instituto no es competente para determinar la autorización o no de la obra por no ser Monumento Histórico, y que por no ser artístico tampoco es competente para aplicar la Ley de la materia..." Actualmente el establecimiento se encuentra en funcionamiento. 5.- ASUNTO: OBRA EN PROCESO EN SALAZAR 103, 105 Y 107, COL. CENTRO Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el mes de marzo del presente año se emitió Dictamen de Uso de Suelo con número de expediente 0945/12 y en mayo del mismo año licencia de construcción con número de expediente 4555/14 número de licencia 8001 a favor de "Grupo Martz, S.A. de C.V.", a través de su representante legal, como propietario del inmueble ubicado en la Calle de Salazar No. 103, 105 y 107, Col. Centro, consistente en la regularización de edificio comercial y de servicios, que contempla planta sótano de estacionamiento, planta baja y primer nivel para uso comercial y 8 niveles más para servicio de oficinas en un área total de 8,052.40 m². La regularización de dicha obra fue sustentada a través del Oficio No. 84.01/008/16 de fecha 05 de enero de 2016, que corresponde a dictamen emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que establece que el inmueble no es monumento histórico, pero si colindante a uno por lo cual dicha instancia determinó autorizar la solicitud realizada por el propietario en cuanto a la integración de la fachada con elementos arquitectónico de los monumentos histórico del centro de la ciudad, conservando el remetimiento a partir del primer nivel, dejando la terraza al frente en los niveles subsecuentes; finalmente la altura total y número de niveles lo relaciona al municipio en su definición, de acuerdo con el reglamento de construcciones de Pachuca. Actualmente la obra se encuentra en proceso de ejecución. Cuarto.- Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión asignada, esta procedió al estudio, análisis, discusión y dictaminación correspondiente. CONSIDERANDOS: Primero.- Que con fundamento en el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre "la solicitud del Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto de diversas construcciones realizadas por particulares en el Centro Histórico de este municipio", enunciadas en el antecedente tercero de este dictamen. Segundo.- Derivado del estudio y análisis que se realizó en la Comisión, se consideró que en relación a "la solicitud del Comité para la Conservación y Preservación del Centro Histórico de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto de diversas construcciones realizadas por particulares en el Centro Histórico de

R.A.

este municipio", enunciadas en el antecedente tercero de este dictamen se les debe dar el siguiente cause dentro de esta administración municipal:
ACUERDOS: PRIMERO.- Turnar el presente asunto a los integrantes del H. Asamblea Municipal del Ayuntamiento, Con fundamento en el artículo 71 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, a efectos de crear con la aprobación de los integrantes de la H. Asamblea Municipal de este Ayuntamiento una Comisión Especial para atender los asuntos relacionados con las construcciones de particulares en el Centro Histórico de esta ciudad, conformada por diversos titulares de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Municipales e Instituto Municipal de Investigación y Planeación. Ya que dichas Secretarías e Instituto, son las encargadas de manera general de autorizar políticas, lineamientos e implementar las licencias y regulación de las construcciones del centro Histórico de la ciudad. SEGUNDO.- Se deberán turnar los expedientes respectivos a la Dirección General Jurídica de este Ayuntamiento, Contraloría Municipal Y a la Tesorería Municipal de manera inmediata, a efectos de que el primero realice el estudio jurídico correspondiente respecto si se cumplió con el marco normativo, el segundo inicie en su caso los procedimiento de responsabilidad administrativa al o a los funcionarios públicos municipales que en su caso, hubiesen infringido alguna norma en la autorización de las licencias correspondientes, y el tercero en caso de que proceda establecer un crédito fiscal. Y en su caso se realice la o las denuncias correspondientes, a efectos de que se deslinde la responsabilidad penal respectiva. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 de noviembre del año 2016. Atentamente: Por los integrantes Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Es cuanto señora Presidenta. Posteriormente la C. Presidenta abrió el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, solicita al C. Secretario someter a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el dictamen referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/002/2016, fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes. -----

Acto seguido, la C. Presidenta de la H. Asamblea solicita al C. Secretario informe sobre el siguiente Punto del Orden del Día a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informando el C. Secretario que es el relativo a la presentación del Acuerdo Económico de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/003/2016. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz a la **Regidora Ruth León Cruz**, quien manifestó: Con su permiso señora Presidenta, compañeros Síndicos, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que el día de hoy nos honran con su presencia. En relación al Dictamen que a continuación

R. >

se presenta por parte de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicito respetuosamente a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de éste y leer solo un extracto del mismo. En consecuencia la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación la dispensa de lectura total del dictamen en mención, para que únicamente se lea un resumen del mismo. Informando el C. Secretario que la dispensa de lectura total del dictamen en mención, para que únicamente se lea un resumen del mismo, fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta otorga nuevamente el uso de la voz a la **Regidora Ruth León Cruz**, quien manifestó: Acuerdo Económico de las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con relación al análisis y estudio de las solicitudes por parte de ciudadanos varios, del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento a los artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1°, 2°, 3° y 56 fracción I inciso a, 69, 70 y 71 fracción I inciso b y e, y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; artículos , 11 fracción IV, 15, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones II y V, 108, 111, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que nos facultan para emitir resolutivos, al seno de la Comisión Conjunta. RELATORÍA. PRIMERO: Que una vez recibido el Acuerdo de Correspondencia en el que se remitió la solicitud hecha por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por parte del C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del Municipio, y turnado a las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria Pública para su estudio, análisis y en su caso dictaminación correspondiente. SEGUNDO: Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad así como Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, cada uno acordó dentro de la Cuarta Sesión de las Comisiones que se realizaría una Sesión de manera conjunta el día 7 de diciembre a las 18:00 hrs. en la Sala de Juntas de este H. Ayuntamiento para el estudio, análisis y en caso de proceder, la realización del dictamen correspondiente y presentarse a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y aprobación. TERCERO: Por consiguiente las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial coinciden que por la naturaleza del asunto de correspondencia turnado a estas comisiones, emite el respectivo Acuerdo Económico que contiene la resolución de la solicitud hecha por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia

o.c.s

R. →

Nuevo Hidalgo del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que expone y emite la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Que derivado de la naturaleza del asunto turnado a estas Comisiones Conjuntas en el que la ciudadanía solicita acciones para mejorar su tranquilidad y en razón al incremento de los índices delictivos, se acordó que el asunto fuera resuelto de la siguiente manera, teniendo en cuenta que estas Comisiones realizaran el seguimiento correspondiente: ACUERDOS. Primero: Respecto a la solicitud realizada por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo de este Municipio, en la que solicita se sigan realizando recorridos de las patrullas por las tardes y noches en dicha colonia, se acordó remitir oficio de solicitud de incremento de recorridos por patrullas en la mencionada colonia, al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio, Comandante Guillermo Ignacio Vergara Aguirre. Segundo: Respecto a la solicitud realizada por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo de este Municipio, en la que solicita la instalación de cámaras de seguridad y botones de pánico, se acordó remitir oficio de solicitud de información sobre las condiciones para, en caso de proceder dicha solicitud, se otorguen las cámaras de seguridad y los botones de pánico al Comandante Guillermo Ignacio Vergara Aguirre, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio. Tercero: Respecto a la solicitud realizada por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo de este Municipio, en la que solicita estrategia para combatir la delincuencia, se acordó enviar oficio al Comandante Guillermo Ignacio Vergara Aguirre, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de este Municipio para solicitar se haga una visita a la mencionada colonia y se informe a sus habitantes los programas con los que se cuenta para combatir la delincuencia. Cuarto: Respecto a la solicitud realizada por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo de este Municipio, en la que solicita el permiso para la colocación de un tope en Avenida Montañistas esquina con Andador Everest, ya que es zona escolar, por lo que se acordó enviar oficio al Ing. Eduardo Sánchez Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad con atención al Comandante Guillermo Ignacio Vergara Aguirre, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para que realicen un análisis y verifiquen la viabilidad de instalar dicho tope y en caso de proceder, realizar las acciones correspondientes. Quinto: Atendiendo cada una de las peticiones, se solicitara a los Secretarios de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad así como al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, envíen una tarjeta informativa de cada una de las acciones que se realizaran para dar cumplimiento a lo solicitado por la C. Maribel Molina Ríos, Presidenta del Consejo Ciudadano de Colaboración Municipal de la Colonia Nuevo Hidalgo de este Municipio y darle el seguimiento correspondiente. Sexto: Por lo anterior, ponemos a consideración de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación el Acuerdo Económico en

act

R. →

cuestión. ATENTAMENTE: Por las Comisiones Conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Pachuca de Soto, Hgo. A 8 de diciembre del 2016. Es cuanto señora Presidenta. Posteriormente la C. Presidenta abrió el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, solicita al C. Secretario someter a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el Acuerdo Económico referente al acuerdo de correspondencia número SA/AC/003/2016, fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes. -----

Acto seguido, la C. Presidenta del H. Ayuntamiento solicita al C. Secretario informe cuál es el siguiente punto del Orden del Día. Informando el C. Secretario que es el referente a un Asunto General registrado para esta sesión, a cargo de la Regidora Diana Lorena Salinas Silva, con el tema: Asunto de Interés para el Municipio. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz a la **Regidora Diana Lorena Salinas Silva**, quien manifestó: Buenos días señora Presidenta, compañeras, compañeros regidores, medios de comunicación y personas que nos honran con su presencia. Hago uso de esta tribuna para hacer remembranza a los derechos humanos, que como es de su conocimiento cada 10 de diciembre se conmemoran de manera universal. Estoy a favor de la justicia e igualdad de oportunidades y derechos humanos, los elementos indispensables en una sociedad democrática y por los que merece la pena luchar... (Helen Sulman) en 1948 la asamblea de las naciones unidas aprobó la declaración universal de los derechos humanos y en 1950 la asamblea adoptó la resolución 423 V, invitando a todos los estados y organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como día de los derechos humanos, este día y todos los días debemos defender y difundir todo tipo de prácticas y actividades que coadyuven a disminuir la discriminación y actos violentos que se cometen en contra de la sociedad en México y en nuestro municipio, los antecedentes más lejanos que tenemos de la conformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la encontramos en el siglo XIX con la promulgación de la ley de la procuraduría de pobres de 1847 en el Estado de San Luis Potosí, pero es hasta la segunda mitad del siglo XX en donde comienzan a surgir diversos órganos públicos que tienen como finalidad proteger los derechos de los gobernados frente al poder público. En México en 1992 se adiciono el apartado b del artículo 102 elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el 13 de septiembre de 1999 dicho organismo se constituyó como una institución de plena autonomía de gestión. Esta reforma constituye un gran avance en la función del OMBUDSMAN en México que le permite cumplir con su función de proteger y defender los derechos de los mexicanos. si bien es cierto reconocer los esfuerzos realizados por el gobierno

ocb

R →

federal para disminuir los índices de discriminación en todos sus niveles, la desigualdad social y el índice delictivo que impera en todos los estados de la república, que laceran y vulneran los derechos más elementales de los ciudadanos, tenemos que reconocer que falta mucho por hacer, pero no nada más es responsabilidad del gobierno también tenemos que involucrarnos como sociedad en el ámbito estatal el Estado de Hidalgo ha cumplido en materia de derechos humanos homologando su constitución a las reformas federales y partiendo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo donde el título segundo de los derechos humanos y sus garantías capítulo único en el artículo 104 menciona; en el Estado de Hidalgo todas las personas gozaran de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta constitución, los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías de su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la constitución federal establezcan. En 1990 el decreto que ordenó en nuestra carta magna federal la reforma de las instancias de defensa de los derechos humanos, disponía que el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales en el ámbito de sus respectivas atribuciones "establecerán organismos de protección de los derechos humanos, con estos antecedentes el congreso local aprobó el 15 de enero de 1992 el proyecto que adicionaba el artículo 9 bis a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con la finalidad de tener la regulación constitucional que sustentara la creación del organismo de protección de derechos humanos. En el ámbito municipal se creó el Instituto Municipal de las Mujeres de Pachuca, institución que busca impulsar la igualdad de oportunidades y de equidad de género en el municipio fomentando la no discriminación y promoviendo el ejercicio de los derechos de las mujeres, en el aspecto político, cultural, económico y social previniendo la violencia de género, otras actividades desarrolladas por el municipio son: Pachuca amiga de la infancia, rally por los derechos de niños niñas y adolescentes, derecho a la salud mental, a la seguridad, a una buena alimentación, al juego y la diversión y talleres de género en derechos humanos por mencionar algunas actividades de promoción y difusión realizadas por la presidencia municipal, en donde ha tenido participación la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento el esfuerzo realizado por esta administración ha sido grande pero tenemos que reconocer que en el Municipio de Pachuca existen muchas prácticas que violan los derechos humanos ,por lo cual invito a todos los funcionarios públicos de esta administración, a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, a los medios de comunicación , a todas las personas que nos honran con su presencia en esta sesión a que colaboremos con nuestro granito de arena, tratando con respeto y dignidad a todas las personas con las que tenemos contacto en nuestro diario vivir y termino de manera muy enfática invitando a todos los que colaboramos y trabajamos en esta administración, que adoptemos la política de trato digno y de puertas abiertas para que la casa rule sea y siga siendo la casa de todos. Es cuanto señora Presidenta. -----

al

R. 2

Acto seguido, la C. Presidenta solicita al C. Secretario informar sobre el siguiente punto del Orden del Día; por lo que el C. Secretario informa que es el referente a la convocatoria para la realización de la Octava Sesión Ordinaria Pública. A continuación la C. Presidenta realiza la convocatoria correspondiente para que se lleve a cabo la Octava Sesión Ordinaria Pública para el día jueves 12 de enero del año 2017, a las 09:00 horas. -----

A continuación, el C. Secretario informa a este Pleno que el siguiente punto del Orden del Día, es el referente a la Clausura de la Séptima Sesión Ordinaria Pública. Posteriormente la C. Presidenta del H. Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie; manifestando que con fundamento en el Artículo 58 fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día jueves 15 de diciembre del año 2016, se dan por concluidos los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento.---

Con fundamento en el Artículo 89 fracción X del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se agrega al Apéndice: Orden del Día; **tres** Dictámenes de Procedimiento; **dos** Dictámenes de Comisiones y **un** registro en CD conteniendo la grabación de la sesión. -----

Constando la presente Acta de **diecisiete** fojas útiles, firmadas de conformidad, cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

**PRESIDENTA DEL H.
AYUNTAMIENTO**

**SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**



C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN



C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO



C. ALEJANDRO MORENO
ABUD
SÍNDICO PROCURADOR



C. FRANCISCO CARREÑO
ROMERO
SÍNDICO PROCURADOR

REGIDORES



C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA



C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA
HERRERA



C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS



C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA



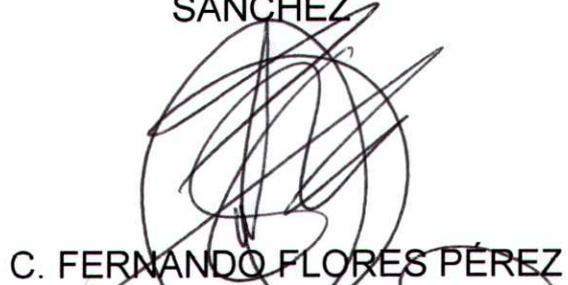
C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ



C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ



C. RUTH LEÓN CRUZ



C. FERNANDO FLORES PÉREZ



C. AURORA MOHEDANO
ROMERO



C. JORGE ORTEGA MOREL



C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ



C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ
GONZÁLEZ



C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ



C. LILIANA VERDE NERI



C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ



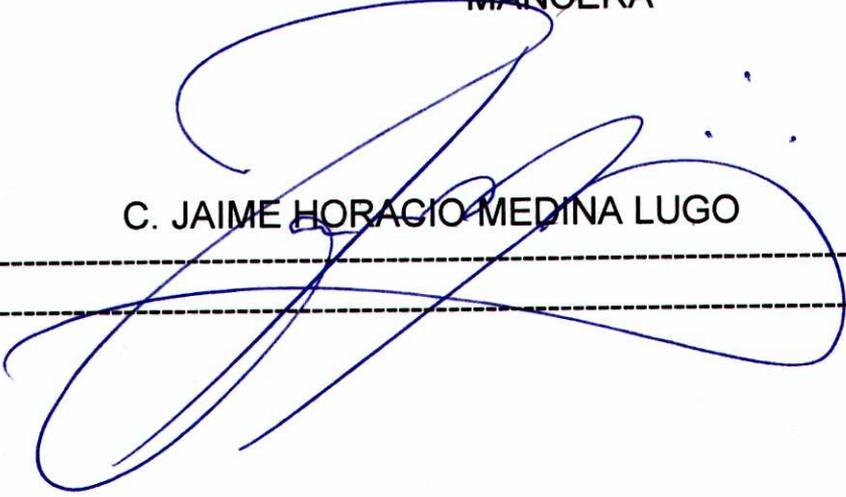
C. OCTAVIO CASTILLO
ACOSTA



C. NIDIA ANALY CHÁVEZ
CERÓN



C. NAVOR ALBERTO ROJAS
MANCERA



C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO

